

EDITORIAL

Revista Española de Derecho Europeo 50
Abril – Junio 2014
Págs. 9 - 11

El primer número de la *Revista Española de Derecho Europeo* (REDE) vio la luz a principios del año 2002 de la mano de la editorial *Civitas* (del grupo *Thomson Reuters Aranzadi*). La REDE nacía con el deseo de ofrecer un foro de encuentro de todos los estudiosos del Derecho europeo de habla española, cualquiera que fuera su formación de origen. El proyecto fue promovido por un catedrático de Derecho administrativo al que se sumaron un catedrático de Derecho constitucional y otro de Derecho internacional público, convencidos todos ellos de que el carácter transversal del Derecho europeo requiere promover una aproximación multidisciplinar a su estudio. La dirección de la Revista fue asumida de forma colegiada por los tres, bajo la presidencia de los maestros Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, catedrático de Derecho administrativo, Julio D. GONZÁLEZ CAMPOS, catedrático de Derecho internacional privado, Francisco RUBIO LLORENTE, catedrático de Derecho constitucional, y GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS, catedrático de Derecho internacional público y antiguo presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El enfoque multidisciplinar de la revista determinó desde el primer momento su línea editorial. Así, por un lado, la REDE se interesa por el estudio del Derecho europeo en su dimensión constitucional y como sistema y, por otro, busca las aportaciones que a dicho estudio puedan realizarse desde los diferentes campos del Derecho, incluidos el Derecho civil y mercantil, el Derecho penal, el Derecho financiero y tributario o el Derecho del trabajo. El resultado es que ningún texto publicado de la REDE escapa al interés del *especialista* en Derecho europeo –por mucho que trate, por ejemplo, sobre cuestiones particulares de Derecho de la competencia o de Derecho social y que, por supuesto, sean abordadas con la profundidad que requieren desde la perspectiva de los

expertos en estos campos— y que la REDE proporciona las claves para una aproximación europea a cualquier disciplina jurídica.

A la consecución de los objetivos de la revista contribuye su Consejo de redacción, en el que han participado y participan juristas que deben su prestigio no sólo a sus conocimientos en Derecho europeo, sino en sus respectivos ámbitos de especialidad: Enoch Albertí Rovira, Paz Andrés Sáenz de Santa María, Ignacio Borrajo Iniesta, Armin von Bogdandy, Alegría Borrás Rodríguez, Laurence Burgogue-Larsen, Manuel Campos Sánchez-Bordona, José Eugenio Candela, Marta Cartabia, Edorta Cobreros Mendazona, Diego Córdoba Castroverde, Aurelio Desdentado Bonete, Javier Ezquiaga Ganuzas, Ramón Falcón Tella, Javier García de Enterría, José Luis García Delgado, Ignacio García-Perrote, Ernesto García-Trevijano, Susana Huerta Tocildo, Ana Palacio Vallersundi, Fernando Pantaléon Prieto, Miguel Poiars Maduro, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Daniel Sarmiento Ramírez-Escudero y Bruno de Witte.

La línea editorial de la REDE exigía, naturalmente, prestar atención no sólo al Derecho de la Unión Europea, sino igualmente a la obra del Consejo de Europa y muy en especial al Convenio para la protección de los derechos y de las libertades fundamentales de 1950. También hacía inexcusable realizar un seguimiento crítico de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en tanto que protagonistas del proceso de construcción europea. La REDE ha contado por ello, desde sus comienzos, con una sección de comentarios jurisprudenciales —junto con la sección de estudios— que, lejos de proporcionar meras reseñas, ofrece análisis en profundidad de los principales pronunciamientos de los dos tribunales europeos, elaborados por firmas de reconocido prestigio. Muchos de los más relevantes colaboradores de la REDE han publicado— y esperamos que sigan haciéndolo— en esta sección, en la que también se analizan las principales resoluciones de los tribunales españoles, así como de los tribunales constitucionales de otros Estados miembros, relativas al Derecho de la UE.

Recientemente (2012) la REDE decidió incluir una nueva sección de reseñas de legislación, jurisprudencia y bibliografía, atendiendo a la sugerencia que en este sentido le habían hecho llegar algunos de sus lectores, deseosos de que la revista les facilitase el seguimiento de todas las principales novedades que se van produciendo en el Derecho europeo.

La REDE nació en el mundo académico y está marcada por los desafíos propios de toda publicación científica, que ha de asegurar que todos los trabajos que alumbrada respondan a las exigencias de originalidad, rigor, excelencia y contribución al saber. La revista cuenta para ello con la colaboración no sólo de los vocales de su Consejo, sino igualmente de un amplio y selecto grupo de *referees*, integrados por profesores de todas las disciplinas en que se articula la enseñanza del Derecho en España, que, por pares, evalúan con plena garantía de independencia y anonimato las propuestas de publicación que llegan a ella. Esta labor, así como la coordinación de cada número de la revista y el cumplimiento de sus normas de estilo o de su periodicidad, es asegurada por la Secreta-

ría de la REDE, asumida inicialmente por Daniel Sarmiento Ramírez-Escudero y después por Itziar Gómez Fernández y Carmen Martínez Capdevila, a quienes queremos expresar nuestra gratitud. Los tres han contribuido de forma decisiva a que la REDE cumpla con los más altos estándares científicos, que le han valido su reconocimiento como revista de calidad, habiendo llegado a figurar en el índice de impacto publicado por IN-RECJ en la primera posición dentro del grupo de revistas de Derecho internacional. A partir del número 51, la Secretaría será asumida por Matilde Carlón Ruiz, a quien damos la bienvenida.

La REDE no es, sin embargo, un producto que quepa identificar con ninguna suerte de endogamia académica. Desde el principio ha sido consciente de la necesidad de servir a su entorno social –a los distintos profesionales del Derecho– y de contar con él en su diseño y elaboración. Basta repasar los nombres que conforman o han conformado su Consejo de redacción para confirmarlo. Entre ellos figuran, como ya se adelantó, destacados miembros de la magistratura española y europea y altos funcionarios de las instituciones europeas, así como profesores que compaginan su condición docente e investigadora con la de abogados en ejercicio. También la lectura de los índices de sus 50 números, que cuentan –no por azar– con numerosas colaboraciones de magistrados y de otros profesionales, demuestra que la REDE no ha sido ajena –como tampoco lo puede ser la Universidad– a los problemas a los que se enfrentan los operadores jurídicos en la aplicación del Derecho europeo, ni a sus inquietudes, críticas o propuestas.

Hemos señalado al comienzo de estas breves líneas que la REDE surgió con la vocación de ser un foro de encuentro de los estudiosos del Derecho europeo de habla hispana. Sin embargo, nunca ha pretendido cerrarse a ellos, sino todo lo contrario. La revista cuenta con colaboraciones de profesores y profesionales en otras lenguas y, además, con la presencia en su Consejo de muy reputados especialistas de universidades de otros Estados de la Unión, que han sabido atraer nuevas firmas a la revista y dar a conocer la publicación fuera de nuestras fronteras.

Con la publicación de su número 50, la REDE quiere celebrar con sus lectores haber contribuido durante más de doce años a promover el estudio del Derecho europeo y haberse consolidado como una revista de referencia en este campo. Ha compartido este camino con otras revistas con características propias igualmente producidas en España. Lamentablemente, alguna de ellas ha tenido que cerrar recientemente, tras un exitoso camino. Es el caso de *Noticias de la Unión Europea* y de *Gaceta Jurídica de la UE y de la Competencia*. Pero, afortunadamente, cuenta y seguirá contando con la compañía de otras revistas de calidad a las que augura larga vida en la medida en que rehúyan una especialización temática que hoy ha quedado superada por la creciente imbricación del Derecho europeo con el Derecho nacional.

Ricardo Alonso García

Javier Díez-Hochleitner

Pablo Pérez Tremps